



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Nueve (09) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01502

Asunto: Manifestación O.R.I.P.
Proceso: Verbal Declarativo
Acción: Responsabilidad civil contractual
Demandante: OSCAR CALDERON RAMIREZ
Demandados: ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA SAN JERONIMO
EN LIQUIDACIÓN y DRACMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado: 630013103003-2019-00298-00
Cuaderno: No. 1 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar dentro de este proceso, póngase en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (O.R.I.P.) de Armenia (Quindío), en su comunicación del 27 de octubre de la presente anualidad, mediante la cual allega la nota devolutiva informando que el demandado no es propietario de los bienes Inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-210757, 280-210739, 280-210768, 280-210763 y 280-210748.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #124 publicado el 10-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df8e564b795372de15371a095d10a896d4ee44815de6967955f38f93ad5b1af7

Documento generado en 06/11/2020 07:55:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>